

Modalidad : Adjudicación Simplificada.
Proceso de Selección N° : AS Nro. 033-2024-SUNAT/710600 – Primera Convocatoria.
Objeto : “Servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas de detección y alarma contra incendio para los locales de SUNAT ubicados en el Departamento de Piura”.
Acta N° : 03

ACTA DE ADMISIÓN EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

En la ciudad de Piura, a los 16 días del mes de septiembre del año 2024 se reunió en forma virtual el Comité de Selección integrado por el Sr. Alan Gregory Amaya Ramos (quien preside), el Sr. Alex Angello Ugaz Campos (miembro titular) y la Sra. Roxana Yanette Burgos Namuche de Moscol (miembro titular); con la finalidad de proceder con el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas.

Acto seguido, se ha verificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, sobre el registro de participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, inscribiéndose los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	RUC	20601276845	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	2024-04-27
2	RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-04-28
3	RUC	20602035027	J & S CONSTRUCTION S.A.C.	2024-04-28
4	RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2024-04-28
5	RUC	20550533759	CYV MONTAJE S.A.C.	2024-04-28
6	RUC	20608130323	FLOW CONTROL AND MEASUREMENT VALVES S.A.C. - FCM VALVES S.A.C.	2024-04-28
7	RUC	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	2024-04-29
8	RUC	20544418786	SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-30
9	RUC	20536411306	ENERBOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-02
10	RUC	20611280123	EMSICO SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-05-02
11	RUC	20556691984	ALARMAS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	2024-05-02
12	RUC	20603731264	INGEDEP, INGENIERIA, GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS E.I.R.L.	2024-05-02
13	RUC	20452598974	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.	2024-05-02
14	RUC	20543018806	SFF SERVICES S.A.C	2024-05-03
15	RUC	20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	2024-05-03
16	RUC	20522593045	EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C.	2024-05-04

17	RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2024-05-04
18	RUC	20600737261	DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	2024-05-06
19	RUC	20529730072	PRINSERGE INDUSTRIAL E.I.R.L.	2024-05-06
20	RUC	20612417327	PERUVIAN SALES AND SERVICES CORPORATION S.A.C.	2024-05-06
21	RUC	20602573827	JB CONSULTING GROUP S.A.C.	2024-05-07
22	RUC	20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	2024-05-08
23	RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-05-09
24	RUC	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-10
25	RUC	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	2024-05-11
26	RUC	20600707524	SALDAÑA INGENIERIA Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-13
27	RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2024-05-13
28	RUC	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	2024-05-13
29	RUC	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	2024-05-14
30	RUC	20509240681	NEW WORLD SECURITY DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-15
31	RUC	10181983308	PAREDES PAUCAR IVETTE MARIBEL	2024-05-16
32	RUC	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	2024-05-16
33	RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-18
34	RUC	10403915748	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	2024-05-20
35	RUC	20600581237	AFJ - EFICIENCIA TECNOLOGICA E.I.R.L. - AFJ - ETEC E.I.R.L.	2024-05-20
36	RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-05-21
37	RUC	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	2024-05-21
38	RUC	20603820925	GMASSA E.I.R.L.	2024-05-22
39	RUC	20612294161	R & S FIRE TECHNOLOGY PERU S.A.C.	2024-05-23
40	RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	2024-05-25
41	RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-26
42	RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-26
43	RUC	20609997860	GAMO GENERAL SERVICES S.R.L.	2024-05-27

El presidente del comité de selección manifestó que, de acuerdo con el calendario establecido en las bases integradas, de manera electrónica se recibió las ofertas de los siguientes postores, conforme al reporte del SEACE:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	28/05/2024	16:57:49
2	20544418786	SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	22:17:36
3	20543018806	SFF SERVICES S.A.C	28/05/2024	16:31:49
4	20529730072	PRINSERGE INDUSTRIAL E.I.R.L.	28/05/2024	21:20:15
5	20602573827	JB CONSULTING GROUP S.A.C.	28/05/2024	21:02:23
6	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	21:09:00
7	20603820925	GMASSA E.I.R.L.	28/05/2024	17:02:48

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo regulado en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley Nro. 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF y sus modificatorias, a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos de presentación obligatoria requeridos, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	NO ADMITIDO
2	20544418786	SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
3	20543018806	SFF SERVICES S.A.C	NO ADMITIDO
4	20529730072	PRINSERGE INDUSTRIAL E.I.R.L.	NO ADMITIDO
5	20602573827	JB CONSULTING GROUP S.A.C.	NO ADMITIDO
6	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDO
7	20603820925	GMASSA E.I.R.L.	NO ADMITIDO

1. ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A – ELINSE SECURITY S.A. / NO ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE

Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO APLICA
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 308 420.00
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisada la oferta del postor en su integridad, se observa que no cumple con presentar los documentos que sustenten los Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento, indicando para el local al que aplica.

Cabe precisar que dicha documentación no es factible de subsanación dentro de los alcances del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al considerarse que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta, pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor. En ese sentido el comité de selección tiene por NO ADMITIDA la oferta.

2. SHARK SECURITY AND SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE

Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	CUMPLE
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 300 500.00
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	c) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	d) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

3. SFF SERVICES S.A.C / NO ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica

	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 162 851.80
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	e) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	f) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisada la oferta del postor en su integridad, se observa que no cumple con presentar los documentos que sustenten los Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento, indicando para el local al que aplica.

Cabe precisar que dicha documentación no es factible de subsanación dentro de los alcances del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al considerarse que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta, pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor. En ese sentido el comité de selección tiene por NO ADMITIDA la oferta

4. PRINSERGE INDUSTRIAL E.I.R.L. –

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE

Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 246 084.21
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	g) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	h) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisada la oferta del postor, se observa que propone como detector de humo el producto de la marca Notifier modelo FSP-951 y detector de temperatura modelo FST-951. Cabe señalar que de la documentación presentada no se puede comprobar que dicho dispositivo es compatible con el Panel Notifier Firewarden 100 ya que en el catálogo adjunto no figura como dispositivo compatible del panel.

Cabe precisar que dicha documentación no es factible de subsanación dentro de los alcances del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al considerarse que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta, pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor. En ese sentido el comité de selección tiene por NO ADMITIDA la oferta

5. JB CONSULTING GROUP S.A.C./ NO ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE

Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 170 335.49
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	i) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	j) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisado íntegramente la oferta del postor se observa que no presenta todos los catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento, de todos los locales donde se requiere la prestación. Cabe señalar que dicha omisión no es materia de subsanación conforme a los alcances del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, puesto que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta, pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor.

Del mismo modo se observa que la oferta del postor ha sido registrada en el SEACE de manera borrosa (que dificulta su visualización), que impide a simple vista, identificar con claridad los catálogos y fichas técnicas presentadas, así como otros documentos que forman parte de la evaluación integral de la oferta. Ahora es pertinente señalar que, luego de haber ampliado el archivo registrado, las imágenes reproducidas en forma precedente, si bien se puede observar algunas descripciones, otras no se encuentran legibles, lo que impide con certeza conocer el real alcance de la oferta.

Finalmente se precisa que de conformidad con lo establecido en las bases integradas (en concordancia con las bases estándar), el participantes debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser



Sensores analógicos TrueAlarm – Fotoeléctricos y térmicos, accesorios y bases estándar

Tabla de selección de producto de detección analógica TrueAlarm

Tabla 2: Bases de sensor TrueAlarm (uso con sensores 4098-9714 y 4098-9733)

Núm. de referencia	Color	Descripción	Compatibilidad	Requisitos de montaje
4098-9712	Blanco			Caja octogonal de 4 pulg. o caja cuadrada de 4 pulg., profundidad mín. de 1 1/2 pulg. o caja de entrada única, profundidad mín. de 2 pulg.
4098-9777	Negro	Base de sensor estándar	Sin opciones	
4098-9748	Blanco			Caja octogonal de 4 pulg. o cuadrada de 4 pulg.
4098-9792	Blanco	Base de sensor con conexiones para indicador LED de alarma remota	Indicador de alarma remota 2098-9808 o bien relé no supervisado 4098-9822	Nota:
4098-9890	Blanco	Base de relé supervisado	Relé remoto supervisado 2098-9787	Los requisitos de la profundidad de la caja dependen del código total del cable y de su tamaño; consulte la siguiente lista de accesorios para obtener referencias.
4098-9775	Negro	Base de relé no supervisado	Relé remoto no supervisado 4098-9822	
4098-9714	Blanco	Base de sensor de 4 cables con conexiones para indicador LED o bien relé no supervisado	Indicador de alarma remota 2098-9808 o bien relé no supervisado 4098-9822	
4098-9733	Blanco	Base de relé supervisado de 2 cables con conexiones para indicador LED o bien relé no supervisado	Relé remoto supervisado 4098-9808	** 4098-9751 y 4098-9780 no son compatibles con 2120 CDT

Handwritten signature:
 Gerardo Cruz SAC
 RUC 200529627
 Tomas W. de la Cruz
 Inicialmente Legu

El número de referencia terminado en 4092 se produce en el total.

Consulte el manual de aplicación 514-109 y las instrucciones de instalación 514-107 para más información.

Tabla 3: Sensores TrueAlarm

Núm. de referencia	Color	Descripción	Compatibilidad	Requisitos de montaje
4098-9714	Blanco	Sensor de punto fotoeléctrico		
4098-9714 (p)	Blanco		Bases 4098-9777, 4098-9775, 4098-9742, 4098-9790, 4098-9791, y 4098-9780	Consulte los requisitos de las bases
4098-9733	Negro			
4098-9778	Blanco	Sensor térmico		
4098-9787	Negro	Sensor térmico de alta temperatura		

54098-0019-105841

Tabla 4: Accesorios de sensor/base TrueAlarm

Núm. de referencia	Descripción	Compatibilidad	Requisitos de montaje
4098-9791	Relé con supervisión de marca en una caja remota y en una eléctrica de base	Para su uso con la base 4098-9777	El montaje remoto requiere una caja octogonal de 4 pulg. o cuadrada de 4 pulg. con una profundidad mínima de 1 1/2 pulg.
4098-9822	Relé con supervisión de marca en una caja remota y en una eléctrica de base	Para su uso con la base 4098-9780	El montaje de base requiere una caja octogonal de 4 pulg., profundidad de 2 1/8 pulg., con un anillo de extensión de 1 1/2 pulg.
2098-9808	Indicador LED remoto de alarma remota en una placa de entrada única de acero inoxidable	Bases 4098-9785, 4098-9791, y 4098-9780	Caja de entrada única, profundidad mínima de 1 1/2 pulg.
4098-9822	Relé no supervisado hace un seguimiento del estado del LED de la base. Nota: Montaje sólo en cajas eléctricas de base	Bases 4098-9785, 4098-9791, y 4098-9780	Caja octogonal de 4 pulg., profundidad de 2 1/8 pulg., con un anillo de extensión de 1 1/2 pulg.
4098-9822	Placa antaestática	Bases 4098-9790, 4098-9789, 4098-9791, y 4098-9780	Se requiere para el montaje de superficie o semimontado de una caja eléctrica cuadrada de 4 pulg. y para el montaje de superficie de una caja octogonal de 4 pulg.

54098-0019-105841

6. TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA / NO ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 245 663.73
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	k) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	l) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisada la oferta del postor, se observa que propone como detector de humo el producto de la marca Notifier modelo FSP-951 y detector de temperatura modelo FST-951. Cabe señalar que de la documentación presentada no se puede comprobar que dicho dispositivo es compatible con el Panel Notifier Firewarden 100 ya que en el catalogo adjunto no figura como dispositivo compatible del panel.

Además, la revisión íntegra de la oferta se observa que no presenta ficha técnica o catálogo del anunciador remoto solicitado para el CSC y CCF Sullana. En esta última omisión se precisa que la omisión de la citada documentación no es materia de subsanación conforme a los alcances del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, puesto que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta,

pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor.

7. GMASSA E.I.R.L. / NO ADMITIDO

NRO.	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Anexo Nro. 01	a) Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo Nro. 02	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo Nro. 03	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas.	CUMPLE
Anexo Nro. 04	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	CUMPLE
Anexo Nro. 05	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No aplica
	g) Catálogo o ficha técnica de los dispositivos módulos y cable a instalar como parte del mantenimiento indicando para el local al que aplica.	NO CUMPLE (*)
Anexo Nro. 06	h) El precio de la oferta en SOLES.	S/ 180 772.54
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
	m) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta
Anexo Nro. 9	n) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Presenta

(*) Revisada la oferta del postor se observa que no cumple con presentar todos los catálogos o ficha técnicas solicitados en las bases integradas del proceso de selección por cada local. Así mismo, de las fichas adjuntadas no ha señalado para que local específicamente van aplicar las fichas, por lo que no se tiene certeza para el comité de selección, sobre el alcance real de su oferta. Cabe precisar que la omisión de la documentación no es materia de subsanación conforme a los alcances del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, puesto que dicha omisión de presentación de documentación es susceptible de ser subsanada, siempre y cuando se trate de un error formal y/o material y que no se altere el contenido de la oferta; siendo así, en el caso concreto, pretender solicitar la subsanación de la presentación de documentación (Catálogos o fichas técnicas de los dispositivos módulos y cable a instalar por local), implicaría modificar el alcance de la oferta,

pues se tendría que analizar información y verificar la trazabilidad, a partir de documentos externos y adicionales que no obran en la oferta de un postor.

EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA ECONOMICA

A continuación, se procedió a la evaluación de la oferta admitida conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA	VALOR ESTIMADO TOTAL	ESTADO
1	SHARK SECURITY AND SERVICES AND SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 300 500.00 TRES CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (*)	S/ 307,465.00	DESCALIFICADO

(*) Revisada la oferta del postor se observa que consigna como **monto total S/ 300, 500.00**; sin embargo, en la descripción del monto señala lo siguiente: **TRES CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES**.

Conforme se puede verificar existe incongruente entre el monto consignado en números y el monto consignado en letras. Ahora bien revisado el detalle de los precios unitarios ofertados y verificado las operaciones aritméticas de la oferta del postor se ha comprobado que el monto final de la oferta es de S/ 300 500.00, es decir el monto consignado en números.

Al respecto, se debe tener en cuenta que, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. **En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.** En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En ese sentido, conforme a lo expuesto el precio que prevalece es el monto consignado en letras, es decir el monto de **TRES CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES**., sin embargo este monto es incongruente de las operaciones aritméticas realizada respecto a los precios unitarios, por lo que la oferta económica es incongruente.

Bajo tales consideraciones, se advierte que la información contenida en los documentos sobre el precio de la oferta del postor, no son congruentes entre sí, toda vez que hacen referencia a distintos montos, lo que imposibilita tener certeza del monto real ofertado; por tanto, al presentarse información incongruente en la oferta económica del postor, resulta que no cumple con dicho requisito de evaluación, por lo que el Comité de Selección procede a rechazar la oferta económica del postor.

Para mayor detalle se adjunta el listado total del monto ofertado

ANEXO N.º 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-SUNAT/710600 – Primera Convocatoria.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas de detección y alarma contra incendio para los locales de SUNAT de jurisdicción administrativa de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia Regional Piura.	
Total Sub ítem a (S/)	82,210.00
Total Sub ítem b (S/)	53,920.00
Total Sub ítem c (S/)	78,150.00
Total Sub ítem d (S/)	39,800.00
Total Sub ítem e (S/)	31,460.00
Total Sub ítem f (S/)	14,960.00
PRECIO TOTAL Item 1	300,500.00
TRES CIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES.	

DECLARATORIA DE DESIERTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir ninguna oferta válida, corresponde declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nro. 033-2024-SUNAT/710600 – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas de detección y alarma contra incendio para los locales de SUNAT ubicados en el Departamento de Piura”.

En el mismo acto, el comité de selección procede a regular con efecto retroactivo las postergaciones realizadas en el sistema del SEACE de las siguientes fechas:

Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Motivo de la acción
1	Postergación	04/06/2024	DEBIDO A LA CANTIDA DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCION SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO
2	Postergación	10/06/2024	POR MOTIVO DE EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION
3	Postergación	14/06/2024	DEBIDO A LA RECARGA DE LABORES DEL COMITE DE SELECCION SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO

Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Motivo de la acción
4	Postergación	24/06/2024	DEBIDO A LA CARGA LABORAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE SELECCION SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO
5	Postergación	02/07/2024	DEBIDO A LA CANTIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION
6	Postergación	12/07/2024	CON MOTIVO DE EVALUACION DE ADMISION DE OFERTAS PRESENTADAS SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO
7	Postergación	15/08/2024	POR LA RECARGA LABORAL DEL COMITE DE SELECCION SE REPROGRAMA EL CALENDARIO DEL PROCESO

Alan Gregory Amaya Ramos
Presidente

Alex Angello Ugaz Campos
Miembro Titular

Roxana Yanette Burgos Namuche de Moscol
Miembro Titular